



Sustanciación	N°592
Radicado	05266 31 03 001 2013 00434 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Coopantex Cooperativa especializada de ahorro y crédito.NIT 890904843-1
Demandado (s)	Ruddy Alirio Salas López. CC 71.678.388 Ángela María Gaviria Calderón. CC 43.530.449
Asunto	Requiere parte demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince(15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado desde el pasado 25 de julio del 2017, por medio del auto de sustanciación n° 182, este Despacho nombro como perito evaluador al señor Rodrigo de Jesús Agudelo Arenas, para que realizara el avalúo de los muebles y enseres embargados y secuestrados dentro del presente proceso, requiriendo así a la parte actora con el fin de que procediera con la notificación del auxiliar de la justicia, y se sirviera allegar constancia del envío de la comunicación del nombramiento.

Sin embargo, revisado el expediente, se avizora que a la fecha aún no ha concurrido el referido auxiliar a tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado, por lo que es menester de esta dependencia requerir nuevamente a la parte actora para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, allegue constancia de recibo de la notificación de nombramiento realizada al auxiliar de la justicia el señor Rodrigo de Jesús Agudelo Arenas; o en su defecto las pruebas de las gestiones realizadas para lograr su notificación, para en caso de ser procedente relevar del cargo al perito nombrado, y designar a un nuevo auxiliar de la justicia para poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38a7ca06a82cee3801d481fd46657252b298d651418a6079e923b3cfbe4123d0

Documento generado en 15/12/2020 04:48:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>